



**Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN**

VISTO

La necesidad generada en el Partido de Presidente Perón de disponer de un espacio físico que permita la manifestación y desarrollo del quehacer cultural, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental para esta Administración dar continuidad a las políticas permanentes que propician el enriquecimiento intelectual de la persona en sus distintas formas de expresión,

Que nuestra comunidad peronense ha demostrado, en forma creciente y constante, su interés y participación con las instituciones públicas y privadas que apuntan al objetivo citado,

Que la posibilidad de disponer de un Anfiteatro haría realidad el anhelo de quienes deseen dar a conocer, en su propia Comunidad, distintas expresiones culturales, pudiendo de la misma manera brindar las instalaciones adecuadas para convocar a Distritos vecinos,

Que existe un predio de propiedad municipal con características de superficie y ubicación inmejorables para la instalación de un anfiteatro, y

Que ésta Administración Municipal realizó un anteproyecto de la obra que será ejecutada en distintas etapas,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 215

ARTÍCULO N°1: Créase el Anfiteatro Municipal de Presidente Perón, en el predio ----- designado catastralmente como Parcela 336, Fracción III.-

ARTÍCULO N°2: La superficie y medidas definitivas del predio a ocupar por el ----- Anfiteatro, deberán ajustarse al plano de subdivisión, el que se encuentra en trámite de aprobación por las Autoridades Provinciales, cuyo croquis se acompaña como Anexo I, formando parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO N°3: Obra como Anexo II formando parte integrante de la presente ----- Ordenanza, el anteproyecto del Anfiteatro creado por el Artículo N° 1, realizado por la Administración Municipal, el cual será ejecutado en distintas etapas.-

ARTÍCULO N°4: El Departamento Ejecutivo podrá suscribir Convenios, Actas - ----- Acuerdo y realizar ante Organismos Nacionales y/o Provinciales todas las acciones que permitan la concreción del proyecto (Anexo II), y el posterior funcionamiento del Anfiteatro creado en el Artículo N° 1.-

ARTÍCULO N° 5: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que correspondan.-

ORD. N° 215

Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN

Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

ARTÍCULO Nº 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.-


Graciano P. Denegri
SECRETARIO

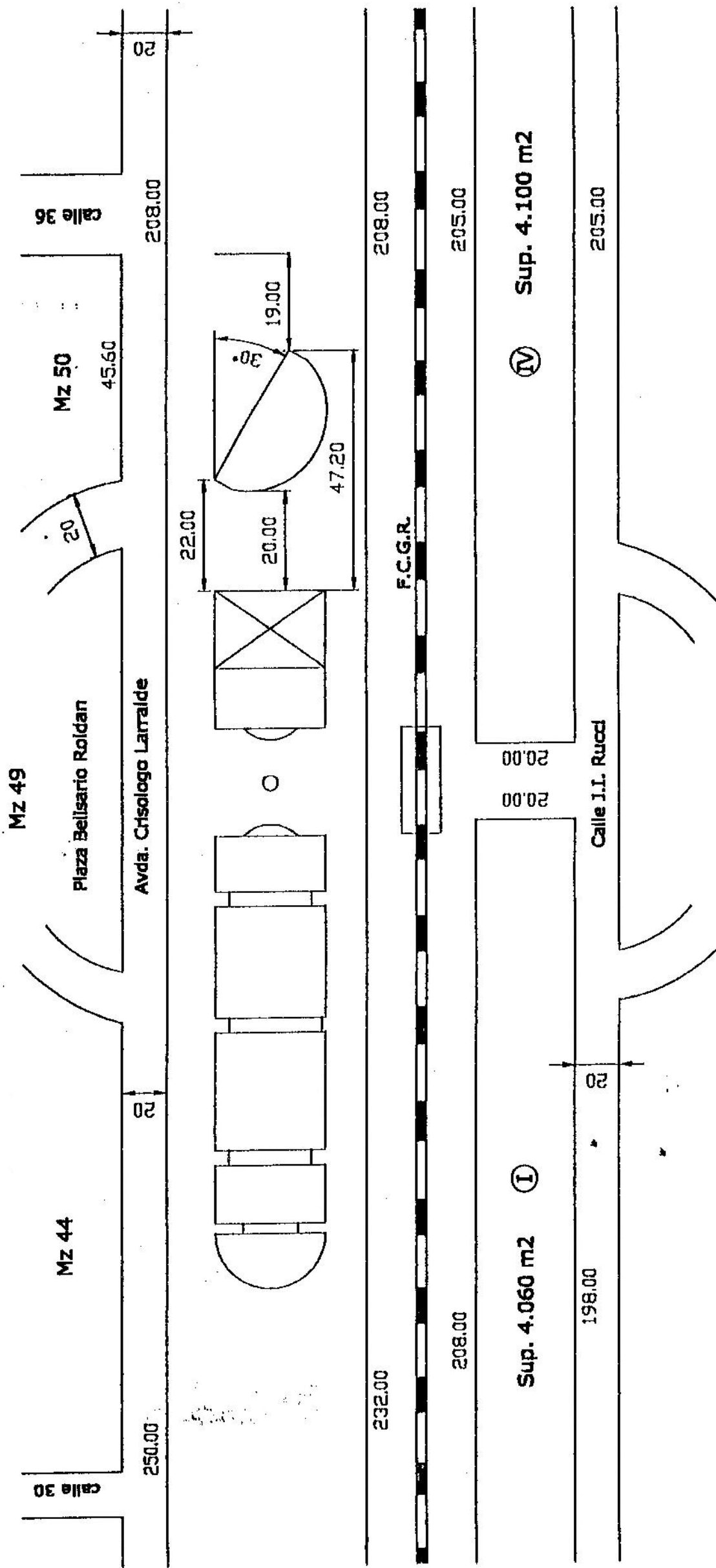
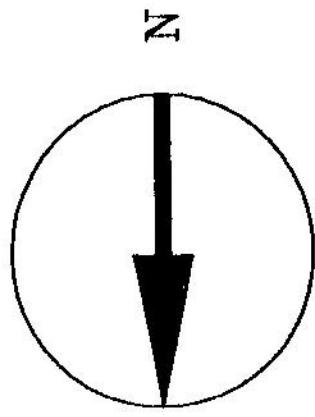



Carlos A. Acuña
PRESIDENTE

ANEXO I


 Horacio R. Denegri
 SECRETARIO
 H.C.O. DE PTE. PERON

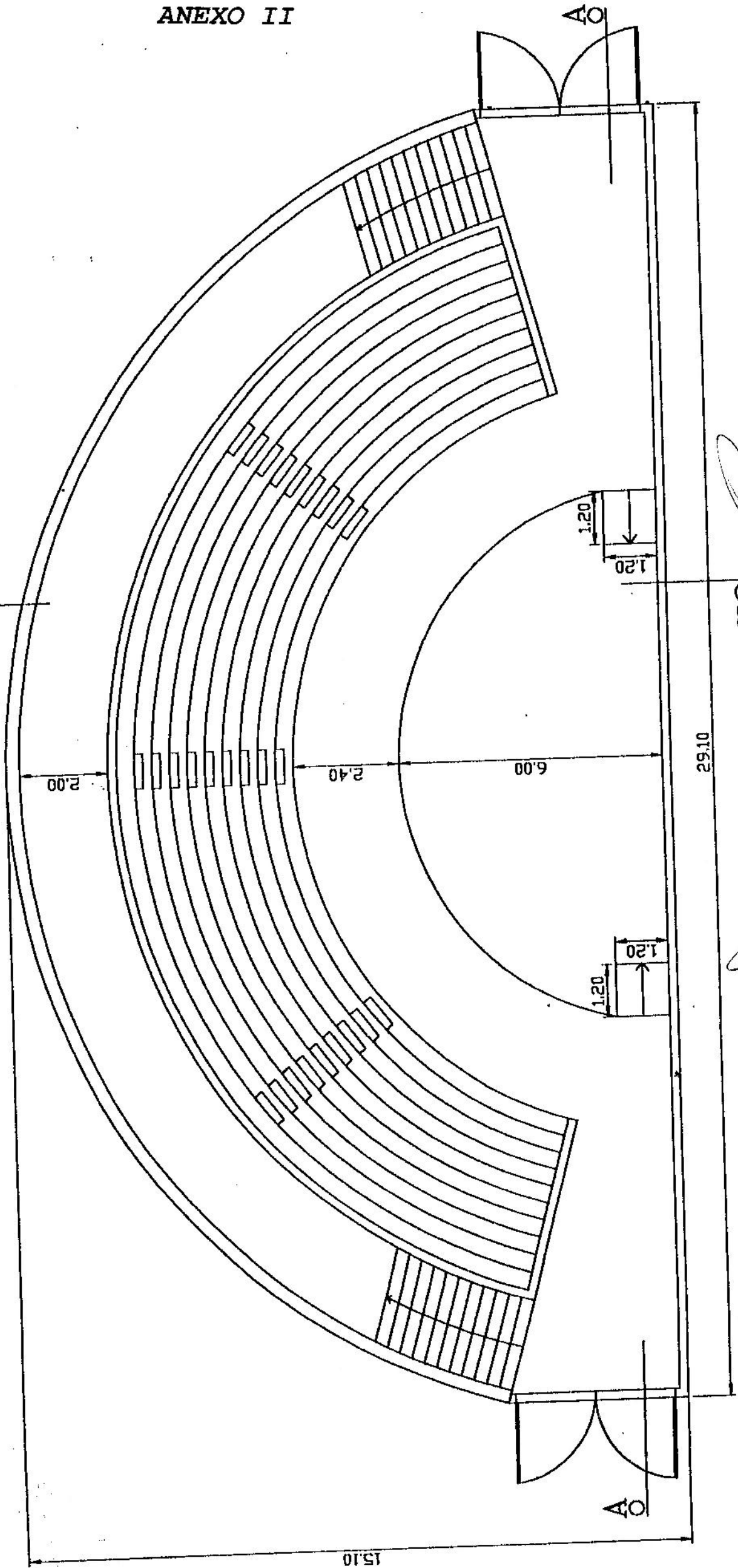

 Carlos A. Alcúña
 PRESIDENTE
 H.C.O. DE PTE. PERON



ANTEPROYECTO

ANEXO II

PLANTA



Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON

MO

29.10

Horacio C. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON

1.20
1.20

1.20
1.20

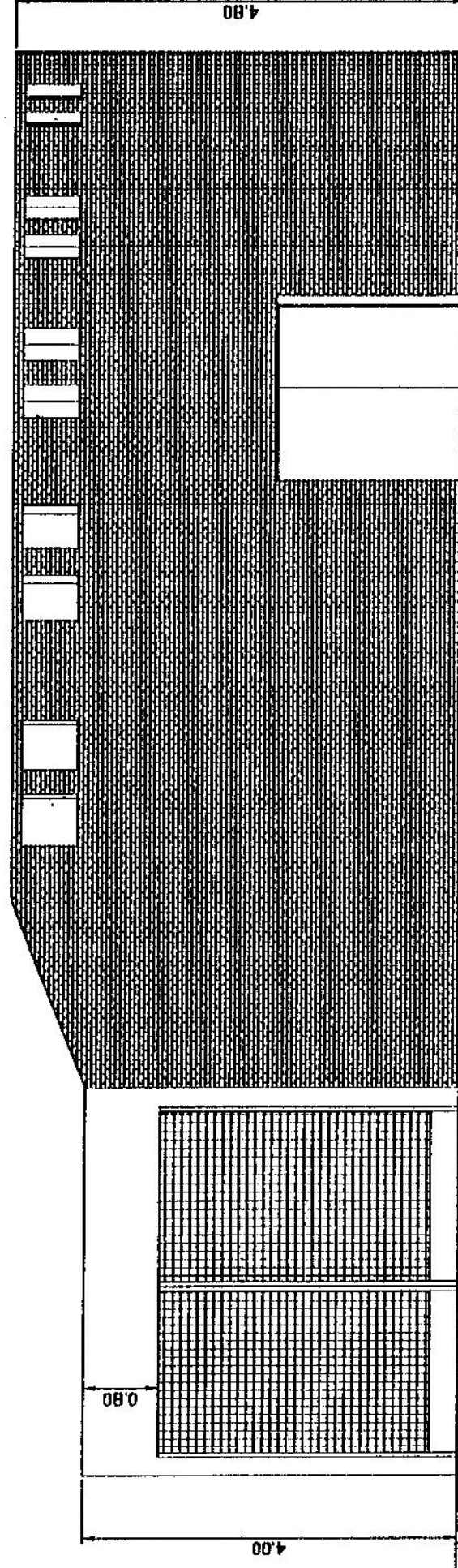
6.00

2.40

2.00

15.10

VISTA LATERAL

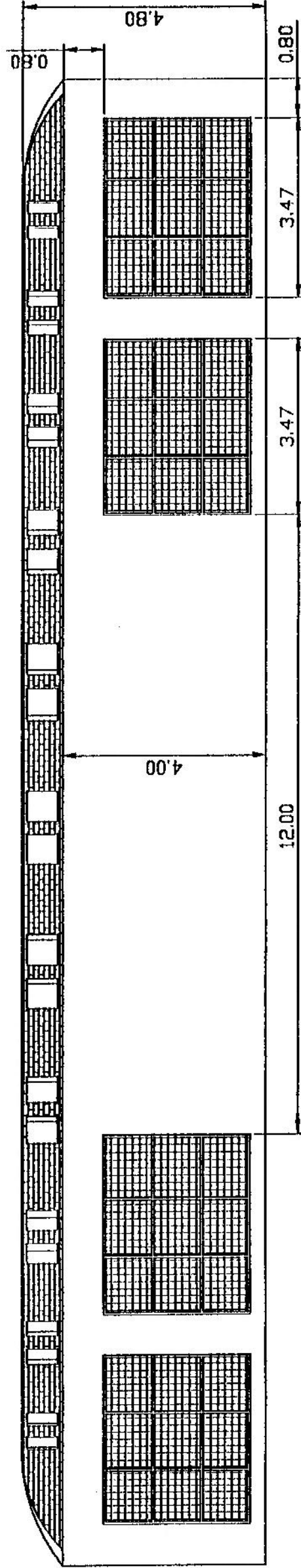


ANTEPROYECTO


 Carlos A. Acuña
 PRESIDENTE
 H.C.O. DE PTE. PERON


 Horacio R. Denegri
 SECRETARIO
 H.C.O. DE PTE. PERON

VISTA de FRENTE



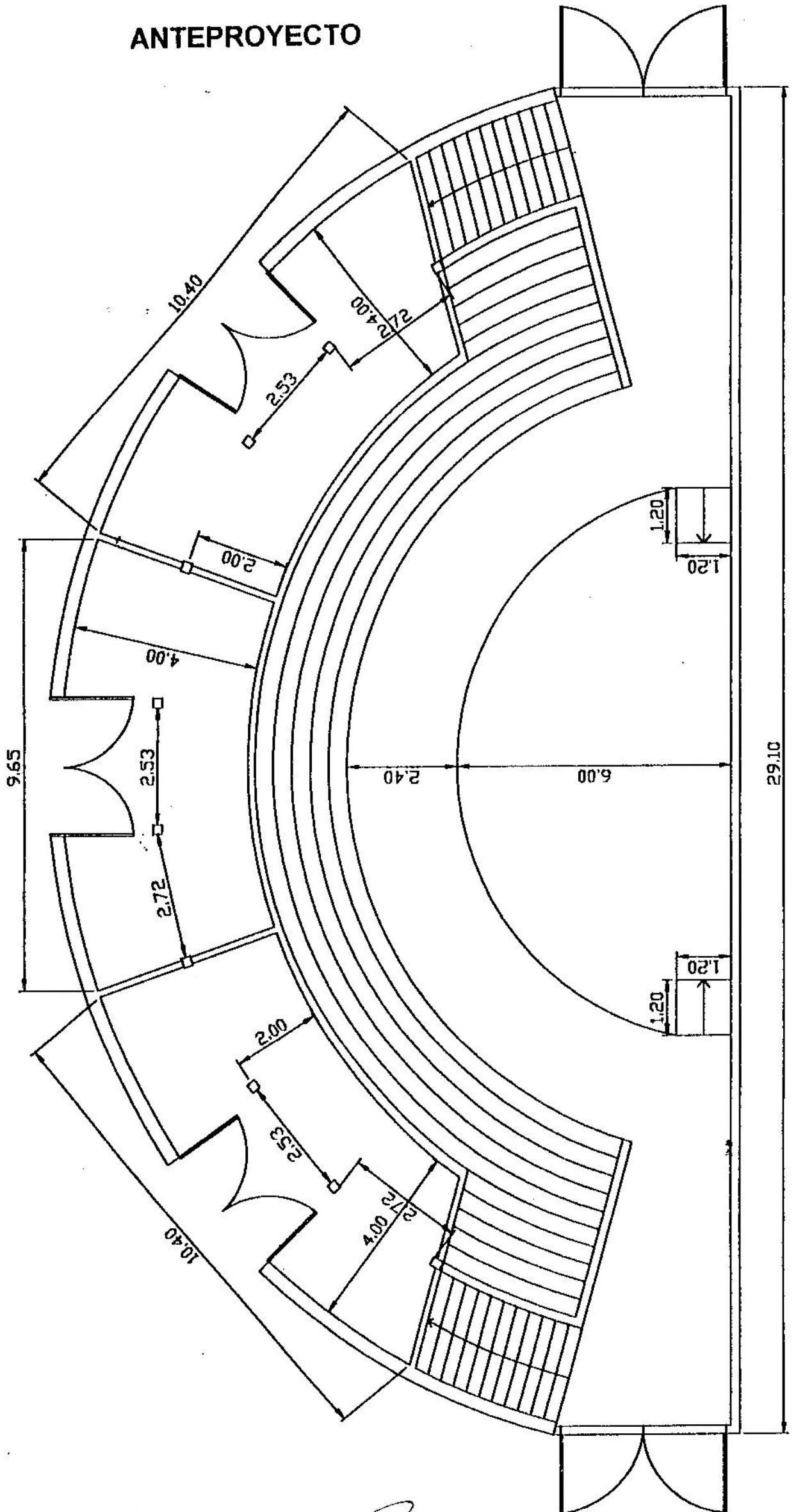
ANTEPROYECTO

Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.O. DE PTE. PERON

Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.O. DE PTE. PERON

PLANTA de DEPOSITOS

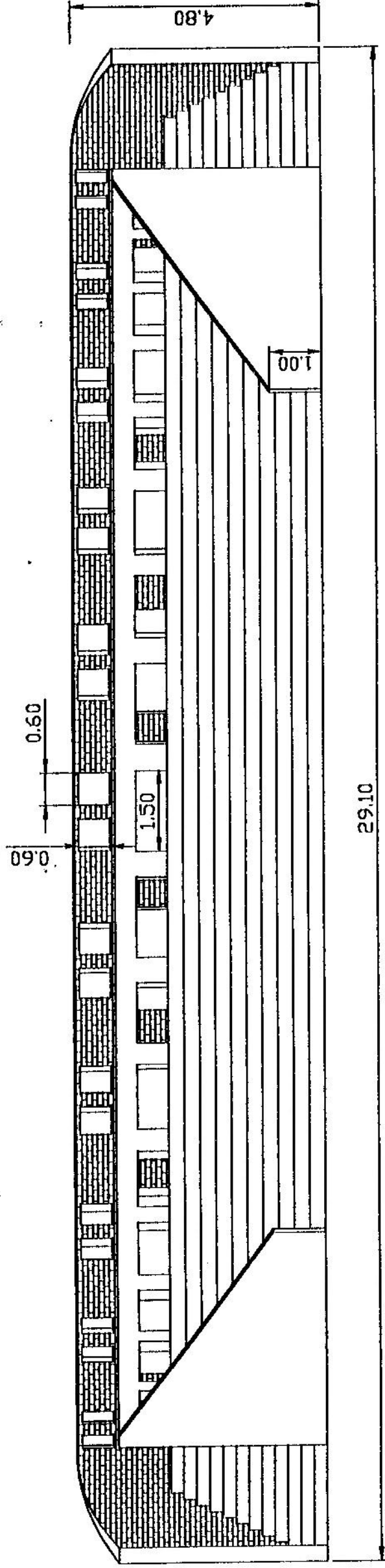
ANTEPROYECTO



Horacio R. Denegri
 SECRETARIO
 H.C.D. DE PTE. PERON

Carlos A. Acuña
 PRESIDENTE
 H.C.D. DE PTE. PERON

CORTE A-A



ANTEPROYECTO


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON


H. R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON

Architectural drawing of a building facade, oriented vertically. The drawing includes the following dimensions and labels:

- Top dimensions:** 2.00 (width of the top section), 1.20 (width of the top section).
- Left dimensions:** 4.80 (width of the left section), 1.00 (width of the left section).
- Right dimensions:** 2.85 (width of the right section), 1.30 (width of the right section), 0.30 (width of the right section), 0.60 (width of the right section), 0.60 (width of the right section), 0.80 (width of the right section).
- Labels:**
 - ANTEPROYECTO** (Preliminary Project) written vertically on the right side.
 - 0.60** (width of the right section).
 - 0.80** (width of the right section).



Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON

Horacio Denegri

SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON